República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con las respuestas proveniente del Banco Falabella S.A., a la medida de embargo.

Sírvase proveer.

LUZ ANGELA MONTOYA HERRERA
Oficial Mayor €

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No. 335

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado(a):	José Alirio Castaño
Radicado:	17433 40 89 001 2018 00067 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de los oficios procedentes de la entidad financiera Banco Falabella S.A., (Sin vinculo comercial), en respuesta a la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 74
Fecha: 19 de mayo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac6fbafbd6a7916fc8c2a853b960494ec3a7d65042431b8648106df6722f01c**

Documento generado en 18/05/2023 01:23:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica